
ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2025 161365

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. 2026-2028. CONTR 2025 161365

Con fecha 7 de octubre de 2025, ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *“los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”*.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 14 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



ALVARO REAL JIMENEZ		05/11/2025 09:46:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcKO1sbUL6tDhY4aW9w5K7Fhn7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

Presidencia

Titular: Coordinador General de la Sª General del Agua. D. Sergio Diosdado Ruiz.

Suplente: Jefa de Servicio de Contratación: Dª. Natalia Mesa Gallardo.

Asesoría Jurídica:

La persona designada al efecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Intervención Delegada:

La persona designada por el Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocalías técnicas:

Titular: Dª Maria Soledad Páez Graván. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

Titular: D. Luis Barroso Párraga, Coordinador de Explotación de las Cuencas Atlánticas .

Secretaría:

Titular: Dª Inmaculada Palma Ramos. Titulada Superior Servicio del Contratación, o persona que le sustituya.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.

P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Fdo. Álvaro Real Jiménez



ALVARO REAL JIMENEZ		05/11/2025 09:46:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcKO1sbUL6tDhY4aW9w5K7Fhn7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	